



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00491186-UNC-ME#FCS

---

**VISTO:**

Que el Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad, solicita reconocimiento de servicios del **Lic. Roberto Oscar TAFANI, D.N.I. 10.054.238**, quien ha dictado la asignatura *“Introducción a la Economía Internacional”* en el marco de la Maestría en Relaciones Internacionales de ese Centro. **El reconocimiento de servicios es solicitado** bajo la modalidad de un Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) - ANEXO A – por el período del 04/08/2022 al 26/08/2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 1 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y el artículo 16 inc. a) dispone la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado y los informes requeridos por el art. 4° de la citada Ordenanza.

Que en el informe de legalidad, cuyos criterios y recomendación se comparten, recomienda que en virtud del período dispuesto en el instrumento legal correspondería efectuar con carácter de excepción un reconocimiento de servicios prestados por el profesional abonando los honorarios devengados en concepto de legítimo abono, todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS 5/95 y suscribirlo por el plazo vigente hasta su vencimiento.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Coordinador Administrativo del CEA y el Secretario Administrativo de la Facultad.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

**Por ello;**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**Art. 1°: Reconocer**, con carácter de excepción y en virtud del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (si relación de empleo público), los servicios prestados durante el período del 04/08/2022 al 26/08/2022 por el Lic. Roberto Oscar TAFANI, D.N.I. 10.054.238, en el dictado de la asignatura *“Introducción a la Economía Internacional”* marco de la Maestría en Relaciones Internacionales del CEA, en consecuencia, **disponer** el pago de sus honorarios profesionales devengados en concepto de legítimo abono debiendo imputarse tal gasto a la Fuente informada, cuyo Informe de factibilidad presupuestaria e

instrumento legal acompañan a la presente.

**Art. 2º: Protocolizar.** Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.